



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Ref. Expediente	:	110013336036-2015-00216-00
Demandante	:	José Alexander Pedraza Galindo
Demandado	:	Nación - Congreso de la República

**REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 10.000,00	F. 485
Sentencia Primera Instancia	0,5% de las pretensiones negadas en el fallo. Monto pretensiones: \$ 247.476.899,89	\$ 1.237.384,49	F. 472-483
Sentencia Segunda Instancia		\$ 0,00	F. N/A
Total		\$ 1.247.384,49	

Total: Un Millón Doscientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Cuatro Pesos Con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 1.247.384,49).

Hoy **9 de agosto de 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria